



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 22 del mes de marzo del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-005-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 003** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CAMINO E.C. CULIACÁN – SANALONA – EL LIMÓN DE TELLAECHÉ, TRAMO LA HIGUERITA – LO DE DUARTE, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 22 del mes de marzo del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
4. C. FRANCISCO ANGULO PEREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
5. REMCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE GRUPO DE CONTRATISTAS CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A. DE C.V.
6. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ.
7. GERENCIA DE CONSTRUCCION Y TECNOLOGÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
8. C. ANA MARIA CAÑEDO JACOBO, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
9. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
GERENCIA DE CONSTRUCCION Y TECNOLOGÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO ANGULO PEREZ
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REMCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.
C. ANA MARIA CAÑEDO JACOBO
CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.

La licitantes cuya propuesta no cumple con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desecha, es la siguiente:

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y TECNOLOGÍAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. en A.P. con DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA.

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTOS ESCRITOS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-01 No presenta la papelería del licitante asociado (Diseños y Construcciones González, S.A. de C.V.).

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<p>FRANCISCO ANGULO PEREZ con A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-4 LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERÁN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPETIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA. ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-04, Presenta Información de una obra distinta</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

<p>PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-13A. Lo Presenta con Antefirma</p> <p>4.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>El licitante o su representante legal deberá firmar autógrafamente toda su propuesta, o bien, se le permite firmar la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de su proposición, salvo el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas, por lo que, el hecho de no firmar el catálogo de conceptos y el citado programa en todas sus hojas, será motivo para desechar la proposición.</p>



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS			
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROG. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)					
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	1	3.90	4.88	3.75	1.50	1.50	43.53	
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
3	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	5	5	0	4.68	6.50	5.00	1.50	1.50	46.18	
4	REMCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	5	5	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
5	OBRA Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDES	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	5	5	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
6	ANA MARIA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	5	5	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
	TOTAL																					

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:



REMCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MAJOLVA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

ANA MARIA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	43.53
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	49.00
3	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	46.18

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 23'787,805.51**
 90% Presupuesto Base: **\$ 21'409,024.96**
 Rango: **\$ 21'409,024.96** al **\$ 23'787,805.51**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96
2	CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96
3	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96

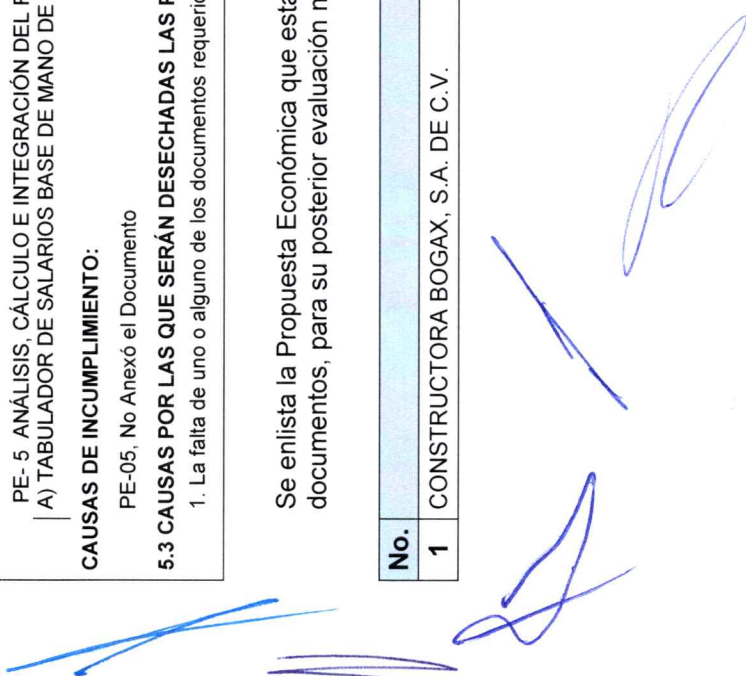
Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-05, No Anexó el Documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
---------------------------------------	--

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-05, No Anexó el Documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
---	--

Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 21,409,024.96



TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 9,437,741.31	\$ 1,559,628.04	\$ 3,167,453.55	\$ 2,124,723.44	\$ -	\$ 1,628,954.63	\$ 537,555.03	\$ 21,409,024.96
	COSTO DE MERCADO =	\$ 9,437,741.31	\$1,559,628.04	\$3,167,453.55	\$2,124,723.44	\$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS			SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)			
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,628,954.63	SOLVENTE
					F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 21'409,024.96	SOLVENTE



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 21'409,024.96

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 24 del mes de marzo del año de 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 185 (ciento ochenta y cinco) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 03 de abril de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 04 de octubre de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 23 de marzo de 2023, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesus Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.